



**ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA LIBERTAD OESTE
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
EL SALVADOR C.A.**



REF-002-LLO-2026-UAIP

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD OESTE:
La Libertad Oeste, a las once horas con quince minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintiséis.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO QUE:

- 1- El día seis de febrero del año dos mil veintiséis, se recibió, ingresó al correo de la UAIP, solicitud de acceso a la información pública, a nombre de xxxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxxxxxxxxx, quien requiere:
 - Mecanismos de participación ciudadana o incidencia comunitaria implementados, promovidos o reconocidos por la Alcaldía Municipal de La Libertad Oeste, durante el periodo enero 2025 – enero 2026, tales como: Espacios de participación comunitaria, Consejos, comités, cabildos abiertos u otros mecanismos formales de participación ciudadana, Instrumentos normativos o administrativos que regulen dichos mecanismos (si existieren), Actas de cada sesión de cada mecanismo implementado en el período solicitado.
- 2- Por resolución de las diez horas con treinta minutos del nueve de febrero del año dos mil veintiséis se admitió la solicitud de mérito e inició el trámite para localización de la información.
- 3- De conformidad a las atribuciones contenidas de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA

En cuanto al requerimiento romano I, de la solicitud de mérito. Con base a la atribución dispuesta en el artículo 50 letra d) LAIP, se solicitó a la Secretaría Municipal de La Libertad Oeste, la información detallada por la persona peticionaria en el requerimiento de este procedimiento administrativo de acceso a la información pública. En su respuesta, dicha secretaría proporcionó un documento físico impreso clasificados de la siguiente manera: **Romano I**, la secretaría a través un memorándum hace del conocimiento que esta municipalidad, no ha implementado, promovido o reconocido mecanismos de participación ciudadana o incidencia comunitaria durante el periodo antes relacionado por lo cual informa para los efectos legales.

En virtud de lo expuesto en párrafos precedentes, corresponde hacer entrega de un acta de inexistencia de acuerdo a la respuesta proporcionada por la secretaria de la forma expuesta en este proveído. Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Tener por recibida la respuesta proporcionada por la Secretaría Municipal
2. Entregar acta de inexistencia con el detalle expuesto en este proveído.
3. Notificar en el medio y forma señalado para tales efectos.

 Oficial de Información
Alcaldía de La Libertad Oeste

Documento elaborado en Versión Pública, en cumplimiento al Art. 30 y 24, Ley de Acceso a la Información Pública; suprimiendo Información clasificada como confidencial